

RIO GALLEGOS, 17 AGO 2016

VISTO:

El Expediente N° 71.327/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo 019/16 se aprobó el Proyecto de Investigación, radicado en el Instituto de Tecnología Aplicada (ITA) de Código de PI 29/A358-1 denominado "Análisis de performance del protocolo TCP utilizado en redes móviles" dirigido por el Ingº Luis Armando MARRONE de la Universidad Nacional de la Plata y codirigido por el Mg. Carlos Alberto TALAY de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral e integrado por los docentes investigadores: Ingenieros Carlos Gustavo LIVACIC, Griselda ROJAS, Diego Raúl RODRIGUEZ HERLEIN, los Licenciados Carlos Daniel AMARILLA y Claudia Noemí GONZALEZ y el integrante alumno Luis MANSILLA;

QUE a fs. 48 el Mg. Carlos Alberto TALAY, Codirector del Proyecto de Investigación citado precedentemente, solicita el alta del Sr. Franco Alejandro TRINIDAD, como integrante alumno, a partir del 1º de Junio de 2016, con una carga horaria de SEIS (6) horas semanales;

QUE se adjunta el curriculum vitae y el Plan de Formación del alumno en cuestión;

QUE mediante Nota N° 326/16 la Secretaría de Investigación y Postgrado, ha tomado la intervención de su competencia e informa que el Mg. Carlos Alberto TALAY será el responsable del Plan de Formación del alumno Franco Alejandro TRINIDAD;

QUE en tal sentido, obra Despacho N° 170/16 de la Comisión de Formación de Grado, Capacitación e Investigación;

QUE lo actuado se encuadra en lo prescripto en la Ordenanza N° 139-CS-UNPA;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1º.- DAR DE ALTA en el Proyecto de Investigación radicado en el Instituto de Tecnología Aplicada (ITA) de Código de PI 29/A358-1 denominado "Análisis de performance del protocolo TCP utilizado en redes móviles", al Sr. Franco Alejandro TRINIDAD (DNI N° 36.720.067), como integrante alumno, a partir del 1º de Junio de 2016, con una carga horaria de SEIS (6) horas semanales.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Investigación y Postgrado, Secretaría de Ciencia y Tecnología, Mesa de Entradas y Archivo, notificar al interesado y cumplido, ARCHÍVESE.-

Tec. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

340